SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL
COMISARIATO DEL SECTOR HACIENDA.
OFICIO No. 113/7004/ 046 /09

México, D.F., a 18 de febrero de 2009

Lic. César Augusto Mondragón Santoyo
Secretario de la Junta de Gobierno del
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario
P r e s e n t e

Para que sea sometida a la consideración de la Junta de Gobierno del IPAB, la aprobación de los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) al 31 de diciembre de 2008, a que se refieren los artículos 80, fracción XX, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, y 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, me permito enviarle el informe de los Comisarios sobre dichos estados financieros, en cumplimiento de dichos artículos y lo establecido en el artículo 30, fracción XII, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

LIC. JOSÉ MARCO ANTONIO OLMEDO ÁRCEGA

c.c.p. Lic. José Antonio Bolívar Bustillo.- Coordinador General de Órganos de Vigilancia y Control. SFP. Presente.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Fecha de Clasificación: **17 de febrero de 2009**
Unidad Administrativa: Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control, Comisariato del Sector Hacienda.
Reservada: En su totalidad.
Periodo de Reserva: Un año
Fundamento Legal: Artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
Ampliación del período de reserva:
Confidencial:
Fundamento Legal:
Titular de la Unidad Administrativa: Lic. José Marco Antonio Olmedo Árcega
Fecha de desclasificación:
Desclasificó:

Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Comisariato del Sector Hacienda.
Oficio No. 113/7004/ **047** /2009

México, D.F., a **18** de febrero de 2009

H. JUNTA DE GOBIERNO
DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO
P R E S E N T E

En cumplimiento de los artículos 80, fracción XX, de la Ley de Protección al Ahorro Bancario (LPAB), 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción XII de su Reglamento, presentamos nuestro informe sobre los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) al 31 de diciembre de 2008.

1. Los Comisarios manifestamos:

A) Que asistimos a las sesiones de esta H. Junta de Gobierno y conocimos y analizamos la información presentada por la Administración del IPAB sobre el ejercicio 2008, para la toma de decisiones y sobre la operación del Instituto, su situación financiera y los resultados obtenidos, asimismo, analizamos las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos tomados;

B) Que asistimos a las sesiones del Comité de Control y Auditoría y conocimos y analizamos la información presentada sobre el ejercicio 2008, asimismo, analizamos las actas en las que consta el desarrollo de las reuniones y los acuerdos tomados;

C) Que los estados financieros del IPAB al 31 de diciembre de 2008, fueron preparados bajo la responsabilidad de su Administración;

D) Que revisamos el dictamen que emitió el 9 de febrero de 2009 el auditor externo designado por la Secretaría de la Función Pública, despacho Gossler, S.C., por medio del C.P.C. Leobardo Brizuela Arce, respecto a los estados financieros del IPAB al 31 de diciembre de 2008 y 2007 en el que menciona:

"En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los activos, pasivos y patrimonio del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los ingresos y egresos, las variaciones en el patrimonio por los años que terminaron en esas fechas, y los flujos de efectivo y los cambios en activos, pasivos y patrimonio por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas."

2. En los estados financieros, destaca lo siguiente:

El pasivo total al cierre de 2008, disminuido de las disponibilidades y el monto de los Programas de Apoyo a Deudores de la Banca, asciende a $744,528 millones y es menor en 3.7% en términos reales al del cierre de 2007. El pasivo por bonos IPAB aumentó su participación sobre el total de pasivos financieros del 92.9% al 93.7%.

El déficit acumulado del Instituto se presenta en el Estado de Activos, Pasivos y Patrimonio, como un activo, en el renglón: Recursos a ser Asignados -vía Presupuesto de Egresos de la Federación- a Largo Plazo considerando que de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario: "…..la Cámara de Diputados proveerá en un ramo específico del Presupuesto de Egresos de la Federación, a propuesta del Ejecutivo Federal, la asignación presupuestaria correspondiente que, en su caso, requiera el Instituto para hacer frente a las obligaciones garantizadas y a los financiamientos contratados..."

El déficit del Instituto al 31 de diciembre de 2008 asciende a $737,921 millones, incluyendo el Patrimonio positivo por $431 millones, derivado de los efectos por la valuación de los instrumentos financieros disponibles para la venta y la valuación de los instrumentos financieros derivados; habiendo disminuido en el año en $21,900 millones, en términos reales.

El Estado de Ingresos y Egresos refleja un déficit de $24,990 millones, integrado por un déficit de operación de $51,514 millones, menos los Subsidios y Transferencias Corrientes netos por $26,524 millones.

3. Conclusión:

Por lo expresado anteriormente y con base en el dictamen del auditor externo, consideramos que no existen inconvenientes para que esta H. Junta de Gobierno apruebe los estados financieros del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2008.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

LIC. JOSÉ MARCO ANTONIO OLMEDO ÁRCEGA
Comisario Público Propietario

C.P. JOSÉ CARLOS BUSTOS NUCHE
Comisario Público Suplente

JMAOA/JCBN